

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

San Andrés de Giles, 4 de octubre de 2019.

COMUNICACIÓN N° 804

Visto:

La poda indiscriminada de plantas realizada en Av. Scully en la intersección de las calles 9 de Julio y San Martín, y de las calles Rivadavia y 25 de Mayo, del partido de San Andrés de Giles, y:

Considerando:

Que la poda fue realizada por una empresa contratada por Empresa Distribuidora de Energía Norte (EDEN) S.A., que en vez de efectuarse en otoño se realizó en la entrada de la primavera, cuando las plantas estaban brotando y en una forma muy abrupta, originando a futuro el retardo para la sombra de los vecinos;

Que en dicha avenida las plantas se encuentran debajo de la línea de tensión de 13.000 watts, por lo cual se deben realizar la poda de forma cuidadosa para evitar que el crecimiento de las mismas perjudique la prestación del servicio;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponde, informe a este cuerpo si tiene conocimiento qué empresa, contratada por EDEN S.A., llevó o llevará a cabo la poda de árboles en el partido de San Andrés de Giles. Qué tipo de vínculo tiene esta empresa con el Municipio, si conoce o controla el plan de poda implementado o a implementar, y si ese plan está acorde con la normativa vigente.

Artículo 2º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 3 de octubre de 2019.-